



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
"RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL
EN LA REGIÓN SAN MARTÍN"
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA/MPR.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°599-2022-G.SAT/MPR.

Rioja, 18 de noviembre, del 2022.

VISTO:

La solicitud de fecha 29-09-2022; el Informe N°966-2022-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 17-11-2022.

CONSIDERANDO. - VISTO. -

La solicitud presentada por el señor Nicacio Chavez López, de fecha 29 de setiembre de 2022, con registro de trámite N° 11659,

El informe N° 966-2022-ORCT-GSAT/MPR, de fecha 17 de noviembre de 2022, de la Oficina de Registro y Control Tributario

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que prescribe que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Resolución Gerencial N° 187-2017-GAF/MPR, de fecha 06 de diciembre de 2017, resolvió declarar procedente el pedido del Sr. **Nicacio Chávez López**, respecto a la Inscripción del predio ubicado en el Jr. Teobaldo López 723, a nombre de **Nicacio Chávez López y Julio Cesar Chávez López**;

Que, existe una primera escritura de ratificación de derechos, con N° 298 de fecha 13 de mayo de 1970, donde se puede evidenciar que la propiedad les pertenece a todos los hijos de la sociedad conyugal **NICACIO CHAVEZ VILLAR y ALCIDIA LOPEZ CANCINO**.

Que, con fecha 21 de julio de 2017, existe una MINUTA de Ratificación de compra venta N° 1381, DONDE se evidencia que el predio es de todos los herederos, **Julio cesar Chávez López y Nicacio Chávez López**, y no sólo del **Señor Orlando Chávez López**;

Que, Al haberse notado indicios de que la inscripción de la compra venta entre el señor **Nicasio Chávez Cabrera**, hijo de **Orlando Chávez López**, y el señor **Juan José Espárraga Caro**, en la escritura N° 484 del 03 de enero del 2018, no consideraron el derecho de propiedad de los demás sucesores; lo que invalidaría los posteriores actos administrativos basados en ese documento;

Que, la Inscripción en el registro de padrón de contribuyentes, así como la recepción de las declaraciones juradas de Autovalúo, no afecta el derecho a la propiedad... según lo establecido por las RTFs N° 377-5-98, 06337-2-2004, 05040-1-2006, entre otras

Que, habiendo analizado la documentación y revisado los instrumentos normativos, es pertinente Actualizar los datos del contribuyente conforme a lo solicitado;

Que, estando al amparo de la documentación y normas sustentadoras, y con las competencias investidas en el ROF 2020 aprobadas mediante Ordenanza N° 018-2020-CM/MPR.

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO 1°: ACTUALIZAR la información del contribuyente del código 00922, con los siguientes datos del contribuyente: NICACIO CHÁVEZ LÓPEZ Y JULIO CESAR CHAVEZ LÓPEZ.

ARTÍCULO 2°: Encargar a la Oficina de Registro y Control Tributario, los registros correspondientes en el sistema informático predial.

ARTICULO 3°: SUSPENDER la gestión tributaria del código N° 06123 de GONZALES TAFUR, GLORIA GUADALUPE, hasta que se presenten nuevas evidencias de la real conducción del bien en mención.

ARTÍCULO 4°: NOTIFÍQUESE a la parte interesada conforme a las formalidades previstas en el TULO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General vigente.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

MARCO A. ZAGALTA CAMPOS
DNI: 18693714
GERENCIA DE SERVICIOS DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CC: Archivo
MAZC/ G.SAT/MPR
JRR
Distribución:
ORyCT
INTERESADO
WEB

00220742
00218734